

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	60-2025-MPSM/OEC
---	----------------	------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICA N°001-2025-MPSM/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR PARA LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIÓN INFANTIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:					
<u>ETAPAS</u>		<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>	
		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:		20/02/2025	20/02/2025	13:30	14:30
- Para la evaluación:		20/02/2025	20/02/2025	14:30	15:30
- Para la calificación:		20/02/2025	20/02/2025	15:30	16:30
- Para el otorgamiento de la buena pro:		20/02/2025	20/02/2025	16:30	16:45

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
OEC	CPC. LEIDI JIMENEZ RIVAS	Condición	Oficina de Logística - OEC	Titular	X
				Suplente	

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:					
1	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA				
2	JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.				
3	AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.				
4	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.				
5	CCV INVESMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				
6	CAAS ALIMENTOS S.A.C.				
7	INVERSIONES LOGISTICAS JHAYLIK S&C				
8	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.				
9	EMAVI E.I.R.L				

5	DETALLE DE LOS POSTORES				
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:					
1	AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.				
2	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.				
3	CCV INVESMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS				
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.					
6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS				
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		
	1	CCV INVESMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Según Acta adjunta a la presente.		
	...				
6.2	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:					
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula		
	1	AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.	I		
	2	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.	I		

7	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS				
7.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES				



COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		60.57 puntos
	VALORES NUTRICIONALES		00 puntos
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		10 puntos
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		00 puntos
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		00 puntos
	PUNTAJE TOTAL		70.57 puntos
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)		00 puntos
	TOTAL		70.57 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		70 puntos
	VALORES NUTRICIONALES		15 puntos
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		10 puntos
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		04 puntos
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		00 puntos
	PUNTAJE TOTAL		99 puntos
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)		4.95 puntos
	TOTAL		103.95 puntos
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.	103.95
2	AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.	70.57

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.

(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 2		AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CLAIFICA	

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.	Según Acta adjunta a la presente.
...		



11	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:	
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.	MONTO ADJUDICADO S/. 454,503.00

12	ACUERDO ADOPTADO		
	El órgano encargado de las contrataciones da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:		
	Unanimidad <input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría <input type="checkbox"/>	Fundamento del voto discrepante

13	  C.P.C. Leidi Jimenez Nivas		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

[X]	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)
	El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C. subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábiles, conforme a la siguiente información:
	<ul style="list-style-type: none"> - Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: 18/02/2025 - Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): 19/02/2025 - Detallar el documento o error que se subsanó: Susbanó los documntos que omitió información en los documentos presentados.
	BASE LEGAL
	Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

Adjudicación Simplificada N°001-2025-MPSM/CS - Primera Convocatoria
 CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410
 GR PARA LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIÓN INFANTIL DE LA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

ANEXO N° 01 DETALLE DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de la Tarapoto, a los 20 días del mes de febrero del 2025, en el local de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín, a las 13:30 horas el órgano encargado de las contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2025-MPSM/CS Primera Convocatoria, cuyo objeto CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR PARA LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIÓN INFANTIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, a fin de efectuar LA ADMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, EVALUACIÓN (Forma de presentación Electrónico) y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondiente según orden de prelación.

a) Verificación RNP E Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
01	AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.	20600559622	SI	NO
02	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.	20611334487	SI	NO
03	CCV INVESMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602600611	SI	NO

b) Documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las Bases Estándar

REQUISITO	POSTOR N°01: AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.	POSTOR N°02: AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.	POSTOR N°03: CCV INVESMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria			
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

REQUISITO	POSTOR N°01: AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.	POSTOR N°02: AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.	POSTOR N°03: CCV INVESMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
g) Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Debe corresponder a la línea de producto crudos deshidratados y precocidos que requieren cocción o inmerso al producto objeto de la convocatoria.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Copia del Certificado Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo o Laboratorio de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos deshidratados y precocidos que	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE



REQUISITO	POSTOR N°01: AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.	POSTOR N°02: AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.	POSTOR N°03: CCV INVESMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
requieren cocción.			
i) Copia del Certificado de Inspección del Sistema HACCP en la Fabricación a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo o Laboratorio de Inspección acreditado ante INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos deshidratados y precocidos que requieren cocción.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
k) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2.2.2. Documentación de presentación facultativa			
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	NO APLICA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA



REQUISITO	POSTOR N°01: AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.	POSTOR N°02: AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.	POSTOR N°03: CCV INVESTEMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
Resultado	Admitida	Admitida	No Admitida

El postor N°03: CCV INVESTEMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no cumple con los requisitos solicitados para la admisión de ofertas de los ítems h) e i), luego de que, se realizó la verificación, en las Bases integradas se solicitó Leche Evaporada Entera x 410GR, de la cual al revisar los certificados se observa que no indica el gramaje del bien a ofertar. Por lo tanto, no se admite la oferta.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidas, para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

ANEXO N° 02 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR N°01: AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.	POSTOR N°02: AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.
A. PRECIO			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>70 puntos</p>	60.57 puntos	70 puntos

B. VALORES NUTRICIONALES			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>(Máximo 15 puntos)</p> <p>Proteínas: Igual o mayor a 6% 15 puntos Menor a 6% 05 puntos</p>	00 puntos	15 puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO			



<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico-productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. Se evaluará las condiciones físicas y requisitos sanitarios al que están sujetas la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos producidos a base de granos y otros, para garantizar su calidad sanitaria e inocuidad en protección de la salud de los consumidores beneficiarios de los programas de alimentación.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante los certificados oficiales y no oficiales vigentes emitido por los organismos de inspección que se encuentren en el listado de acreditados en INACAL.</p>	<p align="center">(Máximo 05 puntos)</p> <p>Parámetro de cumplimiento de la Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de la planta</p> <p>De 98 % a 100 % 10 puntos De 96. %a 97.99 % 03 puntos</p>	<p align="center">10 puntos</p>	<p align="center">10 puntos</p>
<p>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</p>			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p align="center">(Máximo 04 puntos)</p> <p>De 94.01% a 100.00 % 04 puntos De 93.01% a 94.00 % 01 puntos</p>	<p align="center">00 puntos</p>	<p align="center">04 puntos</p>
<p>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</p>			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con</p>	<p align="center">(Máximo 01 puntos)</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad De 98 hasta 100: 01 puntos De 95 hasta 97.99: 00 puntos</p>	<p align="center">00 puntos</p>	<p align="center">00 puntos</p>



ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS

<p>el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>			
PUNTAJE TOTAL		70.57 puntos	99 puntos

Luego de aplicar los factores de evaluación, el orden de prelación quedara de la siguiente manera:



N°	POSTORES	FACTORES DE EVALUACION		REMYPE		TOTAL PUNTAJE
		Factores	Puntaje			
1	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.	SI	99.00	SI	4.95	103.95
	AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.	SI	70.57	NO	00.00	70.57

Luego de da por aprobado los resultados de la evaluación económica y luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación, procede con la calificación respectiva de los postores según orden prelación.

ANEXO N° 03 DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N°01 AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.	POSTOR N°02 AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 227,251.50 (Doscientos veintisiete mil doscientos cincuenta y uno con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 113,625.75 (Ciento trece mil seiscientos veinticinco con 75/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a las siguientes: ventas de leche entera en tarro, leche en polvo, leche pasteurizada y</p>	<p>El postor acredita su experiencia en venta de leche evaporada entera al sector privado; sin embargo, en las bases integradas se solicitó ventas de leche entera en tarro, leche en polvo, leche pasteurizada y leche evaporada entera en tarro, al sector público.</p> <p>Por lo tanto, No cumple.</p>	<p>El postor acredita su experiencia. Por lo tanto, cumple.</p>

ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N°01 AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.	POSTOR N°02 AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C.
	<p>leche evaporada entera en tarro, al sector público. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
	RESULTADO	NO CALIFICA	CALIFICA

